

ANEXO TRIBUTARIO

A

CORRECCION MONETARIA ANUAL

A-1

COTIZACION DE MONEDAS EXTRANJERAS

MONEDA	PAIS	COTIZACIONES EN PESOS AL			VARIACION PORCENTUAL	
		31.12.2017	30.06.2018	31.12.2018	SEMESTRAL %	ANUAL %
Dólar	EEUU	614,75	651,21	694,77	6,69	13,02
Dólar	Canadá	491,05	495,07	509,62	2,94	3,78
Dólar	Australia	480,31	481,52	489,17	1,59	1,84
Dólar	Neozelandia	436,36	440,66	465,51	5,64	6,68
Dólar	Singapur	460,11	477,95	508,36	6,36	10,49
Libra Esterlina	Inglaterra	832,09	859,12	882,36	2,71	6,04
Yen	Japón	5,46	5,88	6,29	6,97	15,20
Franco	Suiza	631,16	657,12	706,00	7,44	11,86
Corona	Dinamarca	99,31	102,05	106,44	4,30	7,18
Corona	Noruega	75,21	79,85	79,61	(0,30)	5,85
Corona	Suecia	75,20	72,67	77,48	6,62	3,03
Corona	Checa	28,94	29,27	30,89	5,53	6,74
Yuan	China	94,40	98,12	100,97	2,90	6,96
Euro	Comunidad Europea	739,15	760,32	794,75	4,53	7,52
Nuevo shekel	Israel	177,36	178,19	184,78	3,70	4,18
Ringgit Malayo	Malasia	152,00	161,29	167,29	3,72	10,06
Won	Coreano	0,58	0,58	0,62	6,90	6,90
Zloty Polaco	Polonia	177,10	173,80	184,68	6,26	4,28
DEG (Derechos Especiales de Giros)		875,46	916,04	966,30	5,49	10,38

A-2

COTIZACIONES DE MONEDAS NACIONALES DE ORO AL 31.12.2018

ORO AMONEDADO DE \$ 100	\$	462.000
ORO AMONEDADO DE \$ 50	\$	240.000
ORO AMONEDADO DE \$ 20	\$	100.000

A-3

COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS NACIONALES AL 31.12.2018

- Con adquisiciones en el **segundo semestre del año 2018** de bienes de su mismo género, calidad o características, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido por dichos bienes **durante el año 2018**.
- En cambio, si existen solo adquisiciones en el **primer semestre del año 2018**, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido en dicho semestre, **reajustado en 1.3%**.
- Por el contrario, si no existen adquisiciones **en el año 2018**, el costo de reposición será el valor libro al termino del ejercicio anterior y se debe **reajustar en 2.8%**.

A-4**COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS ADQUIRIDAS EN EL EXTRANJERO AL 31.12.2018**

- El costo de reposición de aquellos bienes adquiridos en el extranjero respecto de los cuales exista internación de los de su mismo género, calidad y características durante el **segundo semestre del año 2018** será equivalente al valor de la última importación.
- Respecto de aquellos bienes adquiridos en el extranjero en que la última internación de los de su mismo género, calidad y características se haya realizado durante el **primer semestre del año 2018**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de la última importación, reajustado en la **variación porcentual** semestral de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N°1 anterior**.
- Tratándose de aquellos bienes adquiridos en el extranjero y de los cuales no exista importación para los de su mismo género, calidad o características **durante el año 2018**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de libros existente al término del año anterior reajustado en la **variación porcentual anual** de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N° 1 anterior**.

A-5**PORCENTAJES Y FACTORES DE ACTUALIZACION DIRECTOS**

MES EN EL QUE FUE HECHO EL OBJETO DE ACTUALIZACION		PORCENTAJE DE REAJUSTE	FACTOR DE ACTUALIZACION DIRECTO
DEL EJERCICIO ANT.	2017	2,8	1,028
ENERO	2018	2,7	1,027
FEBRERO	2018	2,2	1,022
MARZO	2018	2,2	1,022
ABRIL	2018	1,9	1,019
MAYO	2018	1,6	1,016
JUNIO	2018	1,3	1,013
JULIO	2018	1,2	1,012
AGOSTO	2018	0,9	1,009
SEPTIEMBRE	2018	0,7	1,007
OCTUBRE	2018	0,4	1,004
NOVIEMBRE	2018	0,0	1,000
DICIEMBRE	2018	0,0	1,000

NOTA: Se hace presente, que de acuerdo a las disposiciones que rigen el sistema de corrección monetaria de la Ley de la Renta, cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse, igualándose éste a un valor cero (0), normativa que rige tanto para los efectos de la aplicación de las normas sobre corrección monetaria para ejercicios o períodos finalizados al 31 de diciembre de cada año como para los términos de giro y demás situaciones de reajustabilidad que establece dicho texto legal.

B**GUARISMOS DE USO FRECUENTE EN LAS DECLARACIONES DE RENTA**

Unidad de Fomento al 31.12.2018	27.565,79
Dólar Observado al cierre del ejercicio 2018	694,77
Unidad Tributaria Mes de diciembre 2018	48.353
Unidad Tributaria Anual diciembre 2018	580.236
Máximo monto de presunción Gastos Profesionales (15 UTA)	8.703.540
Exención Impto. 1° Categoría Empresas Individuales (1 UTA)	580.236
Exención Impuesto Global Complementario (13,5 UTA)	7.833.186
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (7 UTM)	338.471
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (9 UTM)	435.177
Exención por Gastos de Investigación y Desarrollo (15.000 UTM)	725.295.000